

provincias insurreccionadas? Hasta ahora no es esa la marcha de las cosas: dudo que se consiga este resultado. Mas bien temeré que la exasperacion que naturalmente ha producido entre los defensores de D. Carlos la circunstancia que ha causado su derrota, va à hacer mas sanguinaria y mas cruel todavia una guerra en que se ha derramado tanta sangre!

Estoy profundamente convencido de que el Gobierno de Madrid se halla en la imposibilidad de cumplir à las provincias Vascongadas las promesas que se les han hecho. Pero admitiendo que me equivoque, y que el partido que sostiene todavia la causa de D. Carlos, se encuentre paralizado en su accion, ¿serà por eso mas próspero y mas sólidamente establecido el trono de Isabel II?

Se ha hecho pues lo contrario de lo que Luis XIV y Napoleon creian indispensable al poder y seguridad de la Francia.

Podria, dice el orador despues de algunas reflexiones, añadir algo importante acerca del suceso que se os pide celebres, y acerca de su moralidad; pero mas bien quiero ocuparme únicamente de los intereses de mi pais. Sin embargo, permítaseme que pregunte al Sr. Presidente del consejo de Ministros acerca del pasaporte de D. Carlos, que en vano està reclamando hace tres meses. Príncipe de la casa de Borbon, ha confiado en el honor de la Francia, y desechado la hospitalidad que le ofrecia la Inglaterra, y en lo que ha obrado bien, y yo, por mi parte, le estoy agradecido. ¿Quereis dar lugar à que se arrepienta de ello, que en vez de una noble confianza no haya encontrado mas que una prision disimulada?

Ministros de Luis Felipe, pensad en el juicio que de vosotros formará la historia, y no se os oculte que ha censurado amargamente la cautividad de Fernando VII.

*Mr. Duchatel*, ministro de lo interior: Señores, de todo el discurso que acaba de pronunciar en la Cámara el honorable preopinante solo la última parte es la que merece una respuesta. La Cámara sin duda espera que justifiquemos la política adoptada por el Gobierno de S. M., y que entremos si me es lícito hablar en estos términos, en razonamientos políticos para probar que hemos tenido razon, y que el Gobierno de S. M. la ha tenido tambien para preferir el establecimiento del trono constitucional en España al triunfo de D. Carlos.

Bien sé que esta política del honorable orador no es conforme con los intereses de la Francia, tal como los entiende. Nos ha dicho que el Gobierno de S. M. habia tomado sobre sí una grande responsabilidad; una responsabilidad que podia pesar sobre él gravemente algun dia, oponiéndose al establecimiento de D. Carlos en España. Esta responsabilidad, aceptada por los Gabinetes anteriores, nosotros la aceptamos tambien toda entera por nuestra parte; y siempre insistiremos en esta política, con la cual creemos haber servido à los verdaderos intereses del pais, y al mismo tiempo à los verdaderos intereses de la España.

Hay en efecto algo de extravagante y de extraño en los razonamientos de que se hace uso cuando se trata de sostener la causa del absolutismo. El honorable preopinante os ha presentado à D. Carlos como el representante de una monarquía templada, arreglada y conservadora del orden en el pais; benigna en las relaciones sociales y en la de los ciudadanos entre sí; en una palabra, como el tipo del Gobierno que conviene dar à la España.

¿A quién puede ocultársele que con D. Carlos la España tendria, no solamente la monarquía absoluta, sino la anarquía de la muchedumbre; que su causa representa lo que hay de mas anárquico en la influencia de la muchedumbre, y de mas duro en el Gobierno tiránico de un solo hombre? Nadie ignora que la causa de D. Carlos es la mas opuesta à todo progreso, no solo político sino administrativo en España.

Cuando se dice: ¿Creeis que los negocios iràn ahora mejor; que la pacificacion producirà mayores ventajas que cuando D. Carlos permanecia en Navarra? ¿No teneis aun en pie la guerra civil en el Aragon? Nosotros debemos contestar que tenemos confianza en que en breve desaparecerà la guerra, y que es cierto que en esto habrá un verdadero progreso. ¿Creeis que la pacificacion de la España, los intereses de la nacion estarian mas aventajados con la presencia de D. Carlos en Navarra, que hallándose como se halla en el territorio francés? Si asi lo creyéseis, equivaldria à expresarse como el honorable orador decia hace poco: „La reina de España tendrá otros enemigos, encontrará otros obstáculos que vencer.”

Pero cuando teneis à la vista muchos obstáculos, me parece que siempre es una ventaja que uno de ellos desaparezca de la escena política; cuando se tienen dos enemigos al frente, vale mas ver à uno abatido que tener à los dos à un tiempo en contra. Asi pues cuando aqui no se trata mas que de demostrar que el trono de Isabel ha ganado con la expulsion de D. Carlos y con la pacificacion de las provincias Vascongadas, creo que no hay una razon fundada para presentar los argumentos que hemos oido al honorable preopinante. En mi juicio el interes de D. Carlos està perdido; mas el interes de la

Reina, el de España, tal como nosotros le entendemos, ha ganado verdaderamente en este acontecimiento.

Y bien comprendo las intenciones del honorable orador que me ha precedido en el uso de la palabra, y que al sostener la causa de D. Carlos, no cree sostener la del absolutismo. Pero las intenciones facilitan muchas veces el medio de arreglar y presentar à las Cámaras y à la opinion pública cuadros, cuyo único defecto es el de no ser exactos.

De esta manera es como al tratarse de la revolucion de 1830 se representaba al Gobierno de la restauracion, tratándose de persuadir que estaba dispuesto à conceder à la Francia todos los beneficios posibles; se aseguraba que trataba de hacer extensivas las libertades hasta el punto de conceder el sufragio universal, y esto en el mismo momento en que publicaba las ordenanzas de Julio: decíase que si aquel Gobierno hubiera durado, quizá hubiéramos vuelto à poseer nuestras fronteras del Rin. Señores, esta manera de raciocinar, es muy cómoda; pero se trata de saber si es conforme con la historia; y es menester saber si la senda de la política exterior de la restauracion se dirigia hácia el Rin, y si la de su política interior se encaminaba al sufragio universal.

Solo me queda que responder à una cuestion, porque no trato de cansar con mi discurso la atencion de la Cámara, y à este respecto diré al orador: nosotros no estamos en un mismo campo, ni podemos representar una misma bandera. El honorable preopinante pretende que cometemos una sinrazon en afiliarnos à la bandera constitucional que excluye à D. Carlos; nosotros en respuesta le diremos que no somos del mismo parecer, y persistimos en nuestra opinion. (*Muy bien.*)

El honorable preopinante ha preguntado tambien hasta cuándo insistiremos negando los pasaportes à D. Carlos.

Señores, estamos comprometidos por medio de tratados con la España; estamos comprometidos à impedir la guerra civil, y en cuanto lo permita el interes de la Francia, à contribuir al establecimiento del sistema constitucional en aquel pais. Está en el derecho y en la conveniencia política de la Francia impedir que al abrigo de la hospitalidad que concede, se emplee esta misma hospitalidad en excitar una guerra civil. Este es un deber impuesto à todos los Gobiernos, y el nuestro lo cumplirá fielmente; y en las determinaciones que haya de adoptar no consultará mas que el interes de su política, y no dará cuenta de ellas hasta despues de haberlas tomado. (*Señales generales de aprobacion.*)

*Mr. de Dreux-Brezé*: El Sr. Ministro no ha tenido por conveniente responder à ninguno de los puntos de que yo he tratado.

Estamos, ha dicho, en dos campos diferentes: vos no le abandonaréis, ni yo tampoco; y por consiguiente es inútil combatiros. Señores, este medio es harto cómodo para combatir à sus adversarios, y yo creia que el Sr. Ministro lo hubiera hecho con mayor autoridad de palabras. Mas hay un punto sobre el cual no puedo dejar de insistir. El Sr. Ministro ha dicho: se nos pregunta hasta cuando conservaremos prisionero à D. Carlos...

*Mr. Duchatel*: No està prisionero.

*Mr. de Dreux-Brezé*: Yo digo que sí; y la prueba es que no se le permite ir donde quiere. (*Risa general.*) Si es que hay ó puede hallarse un justo medio entre ser y no ser libre, ruego que se me diga cuál es, porque por mi parte yo no conozco ninguno.

Digo, señores, y esto à mi entender es grave y sério, que los Ministros no tienen ningun derecho para detener à D. Carlos, y que estan obligados respecto de España à la estricta y regular observancia del tratado de la cuádrupla alianza. No tengo à la vista el tratado, pero le conservo perfectamente en la memoria; y el art. 4º dice que las Potencias signatarias del tratado se comprometen à la exclusion de D. Carlos del territorio de la Península: no dice mas ni menos. Pues bien, apelo al testimonio del Sr. Presidente del Consejo, y quiero me diga si cuando los sucesos obligaron al príncipe à venir à Francia, le respondió: „Se os recibirá como à un príncipe desgraciado.” Pues esta sola palabra indica la conducta que debia seguir el Gobierno: hé aqui à lo que estaba comprometida la Francia, y lo que estaba en su deber y en su dignidad hacer.

*El Sr. Presidente del Consejo*: Es cierto que yo he respondido à la persona que me comunicó la noticia de la entrada de D. Carlos en el territorio de Francia, que seria recibido como un príncipe desgraciado. No he creido que debia ser prisionero, y de hecho no lo es: està libre, pasea diariamente... (*Risas en muchos bancos.*) aunque su conducta es vigilada. Lo digo sin rodeos, porque este es un deber para nosotros.

D. Carlos ha entrado en el territorio francés: ¿pero era dueño de elegir otro? Ha entrado en él perseguido por los que le com-